



SDM – DTH – 88241– 2019

Bogotá, D.C., 13 de mayo de 2019

Señor
ANONIMO
Ciudad.

Asunto: Respuesta Derecho de Petición DPC – 592/19, radicado ante la Contraloría de Bogotá, D.C. con No. 1 – 2019 – 09886 de fecha 20 de abril de 2019. Traslado por competencia mediante oficio radicado 2 – 2019 – 08528 de 2019 – 04 – 23 (oficio Rad. SDM: 115183 de 2019 – 04 – 26)

De acuerdo a su solicitud, acuso recibo de la misma y me permito dar respuesta en los siguientes términos:

La jornada laboral en la Secretaría Distrital de Movilidad es de Lunes a Viernes en jornada continua de 7:00 a.m. a 4:30 p.m. incluida una (1) hora de almuerzo¹ entre las 12:00 y las 2:00 pm en cumplimiento a lo establecido por el Decreto Distrital 086 de 2016 "*Por medio del cual se establece el horario de trabajo de los/as servidores/as públicos del Sector Central de la Administración Distrital*" modificado por el Decreto Distrital 096 de 2016.

El establecimiento de un horario de trabajo y el cumplimiento del mismo en la jornada laboral dentro de las entidades públicas constituyen mecanismos indispensables para un eficiente desarrollo de la gestión pública y el cumplimiento de los fines misionales, con el propósito de garantizar en todo momento la atención continua e ininterrumpida del servicio, incluyendo a los (as) funcionarios (as) que laboran en el SUPERCADÉ DE MOVILIDAD ubicado en la Sede Calle 13 así como en los Supercadés Américas, Suba, 20 de Julio y Fontibón cuya jornada laboral incluye igualmente la mañana del día sábado de acuerdo a lo establecido por las Circulares No. 002 y 003 de 2016 de la Dirección Distrital de Servicio al Ciudadano.

Ahora bien, la Secretaría Distrital de Movilidad realizó la implementación del proceso de Rediseño Institucional a partir del 18 de febrero de 2019, no obstante, las actividades de ubicación en las nuevas dependencias y puestos de trabajo, se han realizado paulatinamente con el propósito de no afectar la prestación del servicio de las diferentes áreas.

¹ Para los(as) funcionarios(as) de los niveles directivo y asesor la extensión de esta jornada laboral puede ser superior dado su carácter de empleados de especial confianza con asignación de funciones de asesoría institucional y/o que están adscritos al Despacho de la Secretaría Distrital de Movilidad lo que implica su disponibilidad permanente de acuerdo a las necesidades del servicio.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Por otra parte, es importante resaltar que para las fechas cercanas a la de su solicitud, la Entidad se encontraba en días de compensación, definidos en la Circular 003 del 25 de febrero de 2019 expedida por el Despacho de la Secretaría, la cual tuvo como propósito el fortalecimiento del clima laboral, mediante el establecimiento de una estrategia de compensación de tiempo, como requisito para el disfrute de tres (3) días durante la Semana Mayor de 2019, establecidos así:

Primer turno: 15, 16 y 17 de abril de 2019, reintegrándose el 22 de abril de 2019

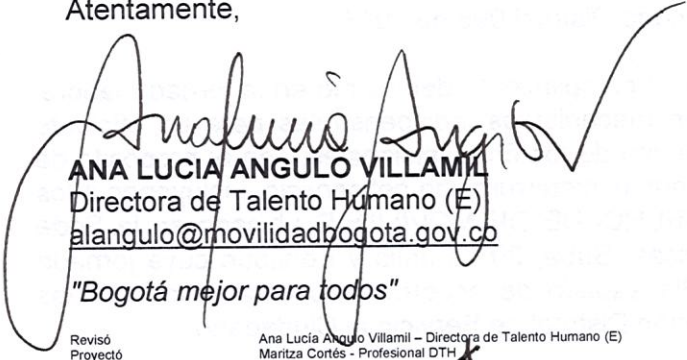
Segundo turno: 22, 23 y 24 de abril de 2019, reintegrándose el 25 de abril de 2019

Derivado de dicha directiva, las diferentes áreas reportaron a la Dirección de Talento Humano los funcionarios que compensaron el tiempo y el turno que iban a disfrutar, esto con el fin de que la Entidad identificara las acciones que debía realizar para garantizar la prestación del servicio en dichas fechas.

Finalmente, es de resaltar que la Secretaría Distrital de Movilidad cuenta con un sistema biométrico, en el cual queda registrado la hora de ingreso y salida de todos los funcionarios, sirviendo de herramienta de seguimiento para dar cumplimiento al horario establecido.

Por lo anteriormente expuesto se da respuesta a su solicitud y en caso de requerir información adicional con gusto será proporcionada.

Atentamente,


ANA LUCIA ANGULO VILLAMIL
Directora de Talento Humano (E)
alangulo@movilidadbogota.gov.co

"Bogotá mejor para todos"

Revisó
Proyectó

Ana Lucía Angulo Villamil – Directora de Talento Humano (E)
Maritza Cortés - Profesional DTH

PA01-PR01-MD01 V.2.0

AC 13 No. 37 – 35

Tel: 3649400

www.movilidadbogota.gov.co

info: Línea 195

Página 2 de 2

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**